

350  
275  
00001331

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO \_\_\_\_\_ DE 2014  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LINEAS AEREAS GALAN  
LTDA-AEROGALAN.

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA:	LINEAS AEREAS GALAN LTDA-AEROGALAN
NIT.	800.210.740-5
DOMICILIO:	Diagonal 37ª Nª 20-09 Camino Real Casa 5 Cañaveral
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER-GRUPO 2 (AVIONETAS).
VALOR:	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MTCE (\$650.000.000).

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, representado legalmente para efectos del presente contrato, por el doctor **REYNALDO VIVIESCAS PEREZ**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.500.217 expedida en Floridablanca, en su calidad de Secretaria General del Departamento, en concordancia con las facultades otorgadas a través de la ordenanza departamental No. 0154 del 05 de Diciembre de 2013, el Decreto Departamental No. 00182 del 19 de agosto de 2008 modificado por el Decreto Departamental No. 0027 del 15 de febrero de 2012, quien, en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por otra parte **LINEAS AEREAS GALAN LTDA-AEROGALAN**, con Nit 800.210.740-5 Representada Legalmente por **CARLOS EDUARDO BARRERA CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.279.352 de Bogotá, quien afirma encontrarse capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1.) Que existe Informe de conveniencia y oportunidad con el cual se sustenta la necesidad de contratar **SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER-GRUPO 2 (AVIONETAS)**. Suscrito por la Secretaria General del Departamento de Santander. 2.) El Departamento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1400325 del 14 de Enero de 2014, con rubro presupuestal: 02.01.02.02.12.01. Comunicaciones y Transporte. Por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), incluido IVA**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14002101 del 03 de Marzo de 2014, rubro presupuestal: con rubro presupuestal: 02.01.02.02.12.01. Comunicaciones y Transporte. Por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000), incluido IVA** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14002102 del 03 de Marzo de 2014, rubro presupuestal: con rubro presupuestal: 02.01.02.02.12.01. Comunicaciones y Transporte. Por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), incluido IVA**. 3.) Que en atención a la naturaleza del objeto y presupuesto oficial la Secretaria General del Departamento, adelantó proceso bajo la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** No. GR-SA-14-11 4). Que mediante Resolución OSG 000026 del 19 de Mayo de 2014, se ordenó la apertura del proceso de contratación GR-SA-14-11, cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER-GRUPO 2 (AVIONETAS)**. 5.) Que en el pliego de condiciones definitivo, la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. 6.) Que la Oficina Gestora adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulan la materia. 7.) Que previamente agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, el DEPARTAMENTO suscribió resolución de adjudicación con el número OSG 000030 del 09 de Junio de 2014. 8.) Que existe certificación y registro extraído de la página web del SECOP, donde se detalla la fecha y hora de cada una de las publicaciones realizadas en el presente proceso de selección en el portal único de contratación - SECOP. 10) Que el Jefe de la Oficina Gestora designará un supervisor para éste contrato. 11) Que el **CONTRATISTA** allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes